

ESTIMADO CLIENTE:



“POR MOTIVOS DE SEGURIDAD EN EL PAGO CON TARJETA ES NECESARIO PRESENTAR EL DNI PARA HACER USO DE LA MISMA EN ESTE ESTABLECIMIENTO”

- Exigir el DNI es una costumbre de seguridad que beneficia tanto al comprador como al vendedor, evitar el fraude es siempre el objetivo.
- Pin de seguridad, tarjetas de coordenadas, pin de autorización de compras... Son medidas complementarias, pero no eliminan la obligatoriedad de acreditar la personalidad a través del DNI.

Cuando la seguridad está en juego, lo mejor es ser previsor e incrementar siempre las medidas de protección, por lo tanto, al margen de que pueda o no ser obligatorio el DNI para pagar con tarjeta, lo más inteligente es seguir utilizándolo y presentándolo, ya que no supone ningún esfuerzo extra.



**Asociación profesional de
expendedores de Tabacos
y Timbre del Estado en la
provincia de Zaragoza**